

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**49134** *Anuncio del Ayuntamiento de Salou por el que se convoca licitación pública de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones municipales de alumbrado público, iluminaciones ornamentales, instalaciones semafóricas, señales luminosas, fuentes ornamentales, fuentes de boca, instalaciones de megafonía, motivos navideños y trabajos de colocación y retirada de pancartas.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salou.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Soporte Interno.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
  - 2) Domicilio: Paseo de 30 de Octubre, 4.
  - 3) Localidad y código postal: Salou, 43840.
  - 4) Teléfono: 977309200.
  - 5) Telefax: 977309224
  - 6) Correo electrónico: [serveicontractacio@salou.cat](mailto:serveicontractacio@salou.cat).
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=8907831](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=8907831).
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28.08.2017.
- d) Número de expediente: 1692/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: La prestación de los servicios tiene como finalidad principal asegurar la continuidad de estos y mantener en buen estado todas las instalaciones de alumbrado público, iluminaciones ornamentales, instalaciones semafóricas, señales luminosas, fuentes ornamentales, fuentes de boca, instalaciones de megafonía fijas, motivos navideños y pancartas y prever posibles averías y realizar todas las operaciones necesarias: arreglos, reposiciones, recambios, suministros, modificaciones,... de acuerdo con las especificaciones descritas en los diferentes anexos del pliego de prescripciones técnicas y las verificaciones periódicas a realizar por las Entidades de inspección y Control, concesionarias de la Generalitat de Cataluña.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Término municipal de Salou. La ubicación exacta de las instalaciones objeto de mantenimiento se detallan, según su tipología, en el anexo XII - Inventario- del pliego de prescripciones técnicas.
  - 2) Localidad y código postal: 43840 Salou.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí. Por periodos máximos de doce meses cada prórroga, hasta un máximo de dos anualidades.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50232000.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Proyecto de prestación y organización de los servicios / Ponderación: 50. Oferta más económica / Ponderación: 50.
4. Valor estimado del contrato: 5.004.233.78 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 2.859.562,16 euros. Importe total: 3.460.070,21 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No.. Definitiva (%): Mantenimiento ordinario: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Mantenimiento extraordinario: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No es exigible legalmente. No obstante, los licitadores que se encuentren clasificados como contratistas de servicios en el grupo, subgrupo y categoría que se indican en esta letra acreditarán la solvencia exigida en la letra siguiente para contratar con el Ayuntamiento, pero únicamente en la parte correspondiente a la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público y semáforos (CPV50232000-0; 50232100-1; 50232110-4; 50232200-2): Grupo: P ; Subgrupo: 1; Categoría: 2 (categoría anterior equivalente: B). En caso de no encontrarse clasificados en el indicado grupo y subgrupo, tendrán que acreditar el cumplimiento de la solvencia exigida. Respeto de las otras prestaciones que alcanza el objeto del contrato, al no estar incluidas en el ámbito de clasificación de ninguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes previstos en el anexo II del RGLCAP, modificado por el RD 773/2015, de 28 de agosto, atendiendo a los códigos CPV del contrato, los licitadores tendrán que acreditar la respectiva solvencia mediante el cumplimiento de los requisitos específicos previstos.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Criterio de selección: Volumen anual de negocios en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Medios de acreditación: las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en el indicado registro, y en caso contrario por las cuentas depositadas en el registro oficial en que tenga que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. Requisito de admisión: Acreditar un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio, por importe igual o superior a dos veces el valor estimado del contrato, es decir, a 10.008.467,56 €. Criterio de selección: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza a los que corresponden al objeto del contrato, que se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de estos. Medios de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se tienen que avalar mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado

expedido por este o, si carece este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados tienen que ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisito de admisión: Según la tipología de las prestaciones consideradas esenciales del contrato, se exigen los requisitos siguientes: 1. Mantenimiento de instalaciones de alumbrado público e iluminaciones ornamentales. Requisito de admisión: Acreditar la ejecución de servicios de conservación de instalaciones de alumbrado público de un mínimo de 12.000 puntos de luz en un máximo de dos contratos. 2. Mantenimiento de instalaciones semafóricas y señales luminosas. Requisito de admisión: Acreditar trabajos de conservación de instalaciones de control de tráfico y circulación en zonas urbanas, que comporten un mínimo de 40 cruces regulados por semáforo en un máximo de dos contratos. 3. Mantenimiento de fuentes ornamentales. Requisito de admisión: Acreditar la ejecución de servicios de conservación y mantenimiento de un mínimo de 25 fuentes ornamentales en un máximo de dos contratos.

- c) Otros requisitos específicos: Se impone expresamente a la empresa que resulte adjudicataria del contrato la obligación de subrogar los trabajadores adscritos directamente por el actual contratista a la prestación de los servicios licitados en el pliego, en los siguientes términos, alcance y condiciones: 1) El número de trabajadores por categorías profesionales afectados por esta subrogación establecida ex pliego será coincidente con el de trabajadores y categorías que la empresa adjudicataria se haya comprometido a adscribir a la ejecución de las diversas prestaciones que comprende el objeto del contrato, sin que en ningún caso pueda ser inferior al mínimo previsto en la cláusula 18 del pliego de prescripciones técnicas. 2) Los trabajadores afectados tendrán derecho a subrogarse en la nueva empresa adjudicataria en iguales condiciones, términos y limitaciones que las previstas en el artículo 101 del Convenio colectivo de trabajo del sector de las Industrias siderometalúrgicas de la provincia de Tarragona, para los años 2016-2017. 3) En todo caso, tendrán prioridad en el derecho de optar por la subrogación los trabajadores con una mayor antigüedad en la prestación de los servicios que son objeto del contrato.
- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 12 de septiembre de 2017.
- b) Modalidad de presentación: En mano en el Registro General del órgano de lunes a viernes, dentro del horario de apertura de 8.30 a 14.00 horas. En las oficinas de Correos, en la forma que se establezca por reglamento; en los registros de cualquier administración pública, de acuerdo con lo que prevé el artículo 16, letra 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o en cualquier de las representaciones diplomáticas o las oficinas consulares de España al extranjero: en los días y horario límite de admisión que tengan establecidos en cada caso los indicados organismos públicos.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Salou.
  - 2) Domicilio: Paseo de 30 de Octubre, 4.
  - 3) Localidad y código postal: Salou, 43840.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura de los sobres núm. 2 (documentación técnica a valorar de acuerdo con criterios que impliquen un juicio de valor).
- b) Dirección: Paseo de 30 de Octubre, 4.
- c) Localidad y código postal: Salou.
- d) Fecha y hora: 19.09.2017, a las 9.00 horas.

10. Gastos de publicidad: Hasta un máximo de 4.000 €.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 03.08.2017.

12. Otras informaciones: Contra el contenido de los pliegos y otros documentos contractuales se puede deducir, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación presentado en el registro del Ayuntamiento de Salou o en el registro del Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa comunicación por escrito, en el plazo previsto para la interposición del recurso, de dicha voluntad al órgano de contratación.

Salou, 4 de agosto de 2017.- El Jefe del Servicio de Soporte Interno.

ID: A170061129-1